

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

10092 *Anuncio de la Notaría de don Pedro Coca Torrens de subasta extrajudicial de una finca.*

Don Pedro Coca Torrens, Notario del Ilustre de Castilla-La Mancha, con despacho abierto en Albacete, calle San Agustín, número 3, entresuelo-derecha,

Por el presente, hago saber: Que esta Notaría de mi cargo, a instancia de la Compañía Mercantil "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", se sigue procedimiento Extrajudicial de Ejecución de Hipoteca, sobre la siguiente finca:

Dieciocho.- Vivienda en planta sexta o quinta de pisos, a la derecha subiendo por la escalera de la casa sita en esta ciudad de Albacete, y su calle de Nuestra Señora de Cubas, número siete. Es de tipo C. Tiene una superficie útil de cincuenta y cuatro metros y veinte decímetros cuadrados y consta de estar-comedor, tres habitaciones, cocina y servicios. Linda al frente, rellano y hueco de escalera y vivienda centro de la misma planta; derecha entrando, calle de Nuestra Señora de Cubas; izquierda, finca elemento común para espacios libres y vivienda centro de la misma planta, y espalda, finca de don Antonio Reolid Moreno. Cuota de Participación.- Cinco enteros y cincuenta centésimas de otro entero por ciento. Inscripción.- En el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 2.463, libro 396, sección 1.ª, folio 152, finca 331, inscripción 9.ª Referencia Catastral.- 9181010WJ9198A0018SS.

La subasta antes indicada se celebra en mi Notaría el próximo día 10 de abril, en primera convocatoria; y los días 6 y 26 de mayo, en segunda y tercera convocatoria respectivamente, a las 12 horas.

Los tipos para la subasta serán los siguientes:

Para la primera subasta:

Ciento cuarenta y siete mil setecientos ochenta y cuatro euros (147.784 €).

Para la segunda:

Será el 75% del tipo antes indicado.

Y la tercera:

Sin sujeción a tipo.

La documentación y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refieren los artículos 236-a) y b) del vigente Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría.

Se considera que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores al de la constitución de la hipoteca en el Registro de la Propiedad continuaran subsistentes.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar en mi Estudio, antes del día 9 de abril, el 30% del tipo de la subasta, para la primera y segunda convocatoria; y el 20% en la tercera. El acreedor hipotecario no está obligado a efectuar ningún depósito previo.

Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo, o de un acreedor posterior, podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Albacete, 11 de marzo de 2013.- El Notario.

ID: A130013427-1